

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Oficio Núm.: 205BL16001/ 145/2018
Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 10 de enero de 2019

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

RECURSOS DE REVISIÓN 04693/INFOEM/IP/2018

C. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E:

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rindo el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por la C. [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala la recurrente en el formato de su Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

"No dan lo solicitado" (sic)

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguito Tlalcalcali, C.P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México. Tel.: (01 722) 276 60 60. www.upvt.edu.mx

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"
"Un área que otorga constancias las niega es ilógico." (sic)

II. HECHOS.

1. Con fecha 7 de noviembre de dos mil dieciocho, el C. [REDACTED] presentó solicitud de acceso a la información pública con número de folio, 01483/UPVT/IP/2018, mediante la cual requiere la siguiente información:

"Relación de constancias emitidas por la Subdirección de Servicios Escolares desde su creación a la fecha, señalando asunto y programa educativo para el que fue realizado el documento" (sic).

2. El seguimiento de acceso a la información de las solicitudes referidas en el hecho anterior, se encuentran registradas en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. Mediante el oficio número 205BL16001/3714/2018 de fecha 13 de diciembre de dos mil dieciocho, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó al Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Servicios Escolares proporcionar a más tardar el día 7 de enero del año en curso, el análisis, confirmación o modificación de las respuestas de las solicitud, materia de este recurso, para la elaboración del informe de justificación en relación al Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública de referencia.
4. A través del oficio número UPVT205BL10100/001/2018, recibido en fecha 10 de enero del año en curso, el Servidor Público Habilitado de la Subdirección de Servicios Escolares, informó lo siguiente:

"...me permito CONFIRMAR la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa" (Sic)

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente en relación con el acto que se impugna, ya que no se niega la información respecto de la solicitud de información, toda vez que el servidor público habilitado dio respuesta en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el petionario, motivo por el cual confirma su respuesta.

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur" con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que se confirma la respuesta del de la Subdirección de Servicios Escolares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

UNICO: Tener por rendido en tiempo y forma el informe justificado en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 10 de enero de 2019.



LIC. GABRIELA ÁVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL VALLE DE TOLUCA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Almoloya de Juárez, Estado de México,
a 08 de enero de 2019
Oficio No. UPVT/205BL10100/001/2019

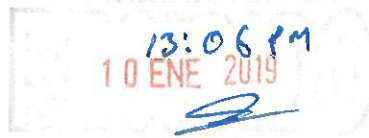
LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILES OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al recurso de revisión con numero de folio 04693/INFOEM/IP/RR72018, interpuesto en fecha 10 de diciembre de 2018, me permito CONFIRMAR la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa con respecto a la solicitud de información turnada con el numero de folio y motivos de la solicitud siguiente 01483/UPVT/IP/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, en la que requiere a esta Subdirección de Servicios Escolares lo siguiente:

"Relación de constancias emitidas por la Subdirección de Servicios Escolares desde su creación a la fecha, señalando asunto y programa educativo para el que fue realizado el documento" (sic)

1. En relación a "Relación de constancias emitidas por la Subdirección de Servicios Escolares desde su creación a la fecha, señalando asunto y programa educativo para el que fue realizado el documento" después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esta Unidad Administrativa a mi digno cargo del periodo del 16 de agosto de 2017 fecha en que esta Unidad Administrativa fue creada y autorizada a la fecha en que ingreso la solicitud de información; me permito informarle que no se genera ni posee ningún documento o documentos que contengan lo referido en su solicitud.

Sin otro particular, reciba cordial saludo.



ATENTAMENTE

M. EN A. Y D.N. MIRIAM WOLNE MALDONADO ROSALES
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES

C.c.p.- Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Rectora de la UPVT.
L.en C.P. y A.P. Alberto Santamaría Ramirez.- Titular del Organó Interno de Control.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
SERVICIOS ESCOLARES

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca